



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI - Martes 10 de Septiembre de 2002 - Número 3.911

Edita: Presidencia  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia

##### (Secretaría Técnica)

**2160.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a nombramiento de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de Pro Bueno como Directora General de la Consejería de Presidencia.

##### Consejería de Presidencia

##### (Dirección General)

**2161.-** Rectificación de errores en el anuncio publicado en el BOME n.º 3869 de 16/4/2002, referente al III Premio de la Consejería de Presidencia.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

**2162.-** Notificación a D. Pedro Zamudio Merchán del resultado de la licitación para el arrendamiento del ambigú de la Caseta de la Juventud en la Feria del Año 2002.

**2163.-** Notificación a la empresa Café con Libros C.B. del resultado de la licitación para el arrendamiento del ambigú de la Caseta de la Juventud en la Feria del Año 2002.

**2164.-** Formalización de contrato con la empresa CLECE S.A.

##### EMVISMESA

**2165.-** Acuerdo del Consejo de Administración de EMVISMESA relativo a contratación de las obras de infraestructuras en barriadas San Francisco de Asís de Melilla.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### Delegación del Gobierno en Melilla

##### (Área Funcional de Fomento)

**2166.-** Notificación a D. Juan Antonio Bautista Martínez.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

##### Y ASUNTOS SOCIALES

##### Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Dirección Provincial de Melilla)

**2167.-** Notificación de resoluciones en expedientes de prestaciones a D. Mohand Hemido, Hamed y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 1

**2168.-** Citación a D. Said Chramti en J. de Faltas n.º 247/02.

**2169.-** Notificación de emplazamiento a D. Lahbib Boubkouk en procedimiento de separación contenciosa n.º 87/02.

##### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 3

**2170.-** Notificación a D. Jerónimo Galet Garbin en procedimiento de cognición n.º 18/00.

##### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 5

**2171.-** Citación a D. Salim Benkaddour en J. de Faltas n.º 1/02.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**ANUNCIO**

**2160.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 30 de agosto pasado, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO D.ª M.ª DE PRO BUENO COMO DIRECTORA GENERAL DE LA CONSEJERÍA.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, que dice literalmente lo que sigue:

"De conformidad con el artículo 4 apartado a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), en concordancia con el artículo 13.3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 3 extraordinario, de 15 de enero de 1996), **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO el nombramiento de Dña. María de Pro Bueno, Funcionaria de carrera perteneciente al Grupo A, Técnico de la Administración General, como Directora General de la Consejería de Presidencia.**"

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 4 de septiembre de 20002.

La Secretaria del Consejo. P.A.

María de Pro Bueno.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL**

**2161.-** Detectados errores en el anuncio publicado en el BOME 3869, de 16/4/2002, referente al III Premio de la Consejería de Presidencia para trabajos relacionados con el estudio e investigación del Estatuto de Autonomía de Melilla, se procede a su rectificación:

\* En la Base Primera, donde dice "30 de Julio de 2001" debe decir "31 de Agosto de 2002".

\* En la Base Séptima, donde dice "30 de Agosto de 2001" debe decir "31 de Agosto de 2002".

\* El texto correcto de la Base Octava es: "El fallo del Jurado sobre el citado premio será emitido a partir de primeros de septiembre de 2002, publicándose en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, mediante Orden de la Consejería competente, sin perjuicio de la notificación individualizada a todos los interesados, poniéndose así fin a la vía administrativa".

Melilla, 6 de Septiembre de 2002.

La Directora General. María de Pro Bueno.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,**  
**HACIENDA Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**  
**ANUNCIO**

**2162.-** Habiéndose intentado notificar con resultado infructuoso, a D. Pedro Zamudio Merchán, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez realizada la licitación en la que Vd. ha participado, el resultado de la misma, ha sido el siguiente:

**ORGANO CONTRATANTE:** Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

**FECHA DE ADJUDICACION:** 29 de julio de 2002.

**DENOMINACIÓN:** Arrendamiento del Ambigú de la Caseta de la Juventud en la Feria del Año 2002.

**ADJUDICATARIO:** D.ª Malika Mimun Mohamed.

**IMPORTE:** 4.500,00 Euros.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de UN MES a contar a desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 13 extraordinario de 7 de Mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12 de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que en un plazo de 30 días, deberá retirar la documentación presentada, ya que de no ser así será destruida.

Melilla, 28 de Agosto de 2002.

El Secretario Técnico.

Ventura Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**2163.**-Habiéndose intentado notificar con resultado infructuoso, a la empresa Café con Libros C.B., y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez realizada la licitación en la que Vd. ha participado, el resultado de la misma, ha sido el siguiente:

ORGANO CONTRATANTE: Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

FECHA DE ADJUDICACION: 29 de julio de 2002.

DENOMINACIÓN: Arrendamiento del Ambigú de la Caseta de la Juventud en la Feria del Año 2002.

ADJUDICATARIO: D.<sup>a</sup> Malika Mimun Mohamed.

IMPORTE: 4.500,00 Euros.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de UN MES a contar a desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de

Melilla (B.O.M.E. núm. 13 extraordinario de 7 de Mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12 de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que en un plazo de 30 días, deberá retirar la documentación presentada, ya que de no ser así será destruida.

Melilla, 29 de Agosto de 2002.

El Secretario Técnico.

Ventura Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2164.**-Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Consejo de Gobierno.

Denominación: "Gestión del Servicio Público de Asistencia Especializada y Atención Básica de Minusválidos Psíquicos a través del Centro Francisco Gámez Morón".

Adjudicatario: CLECE, S.A.

Importe: 2.647.997,20 Euros por los cuatro años de duración del contrato.

Melilla, 30 de Agosto de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

EMVISMESA  
ANUNCIO LICITACIÓN

**2165.**-Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA por la que se anuncia la contratación de las obras de Mejora de Infraestructuras en Barriada San Francisco de Asís de Melilla mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación

urgente, para adjudicar dichas obras, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Es el objeto del contrato la ejecución de las obras de Mejora de Infraestructuras en Barriada de San Francisco de Asís.

II. Duración de las Obras: 3 meses.

III. Tipo de Licitación: 221.173 Euros.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor y siguiente.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Oficina de EMVISMESA, departamento de la División Económica Administrativa, en horario de 9 a 14 horas.

VI. Garantía Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del undécimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas.

XII. Los gastos de éste anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla, a 6 de Septiembre de 2002.

El Presidente. Enrique Cabo Sánchez.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
AREA FUNCIONAL DE FOMENTO  
JEFATURA PROVINCIAL  
DE TRANSPORTES TERRESTRES  
EDICTO**

**2166.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de la RESOLUCIÓN de los expedientes que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la citada Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en calle Teniente Casaña, 3, de esta Ciudad, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular los recursos correspondientes, se remitirán a la Agencia Tributaria para inicio de la vía de apremio.

Expediente: ML-0017/02

Denunciado: Juan Antonio Bautista Martínez

Identificación: 22.913.948-Z

Localidad: MELILLA

Fecha denuncia: 7/2/02

Euros: 4.260,00 y Precintado del vehículo durante un año.

Precepto: Arts. 140.a) y 140.e) de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Melilla, 30 de agosto de 2002.

El Instructor. Juan Manuel González Román.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

**2167.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notifica-

ción en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped.: 52/0034/02, Apellidos y nombre: Mohand Hamido, Hamed, DNI 45.268.565, Fecha Resolución: 05/07/2002.

Exped.: 52/0408/89, Apellidos y nombre: Mohamed Boudahou, Habiba, DNI 45.287.929, Fecha Resolución: 29/07/2002.

Exped.: 52/0344/89, Apellidos y nombre: Belhali Dris, Dris, DNI 45.286.974, Fecha Resolución: 31/07/2002.

El Director Provincial.

P. D. La Jefe de Sección de Información.

María Eulalia León Asensio.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

##### E INSTRUCCIÓN N.º 1

##### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

**2168.-** D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 247/02, se cita en legal forma forma a Said Chramti, en calidad de denunciante, para que comparezca el próximo día 26 de Septiembre, a las 10,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas n.º 247/02, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Said Chramti, expido la presente en Melilla a 2 de Septiembre de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

#### EDICTO

##### SEPARACIÓN CONTENCIOSA 87/2002

**2169.-** En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Parte Dispositiva:

1.- Se admite a trámite la demanda de Separación Conyugal presentada por el Procurador Sr. Fernández Aragón, en nombre y representación de María Inmaculada Rosa Guerra, figurando como parte demandada Lahbib Boubkouk y el Ministerio Fiscal, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LECn.

2.- Dése traslado de la demanda al Fiscal y a la parte demandada, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándoles para que la contesten en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al emplazamiento.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Lahbib Boubkouk a fin de que comparezca en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

Melilla, 16 de Julio de 2002.

El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

**2170.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Melilla a seis de Abril de dos mil.

El Sr. Don Ezequiel García García, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 3 de Melilla ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 18/2000 promovidos por Concepción Martínez Juan representada por la Procuradora Sra. García Carriazo, contra Jerónimo Galet Garbín.

FALLO: Que estimando la demanda presentada por D.<sup>a</sup> Concepción García Carriazo, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Juan contra Don Jerónimo Galet Garbín, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 142.522 pesetas, más el interés legal, con imposición a éste de las costas del presente proceso. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a presentar en este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Jerónimo Galet Garbin, se

extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 31 de Julio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5**

JUICIO DE FALTAS 1/02

EDICTO

**2171.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 1/02, se ha acordado citar a Salim Benkaddour, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 18 de septiembre de 2002, a las 9,30 horas, comparezca en calidad de Denunciante a la celebración del presente juicio por una presunta falta de daños y maltrato de obra sin lesión.

Y para que conste y sirva de citación a D. Salim Benkaddour, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 4 de Septiembre de 2002.

El Secretario Judicial. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

